ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414 — CONTRATO No. 597 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Articular con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad promoviendo el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Teniendo en cuenta el lugar de ejecución de la suscrita, en el referenciado contrato, no se articulan con el INPEC procesos de atención y desarrollo de actividades a las personas desmovilizadas privadas de la libertad dentro de centros penitenciarios.
2. Implementar los lineamientos técnicos y los métodos de operación asociados a la formulación y concertación del Plan de Trabajo de la Ruta de Reintegración Especial, de acuerdo a la fase el proceso, con las personas objeto de atención asignadas, con base en sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo encuenta los enfoques diferenciales y de género.	En referencia a la presente obligación, se indica que durante el periodo en mención la asignación de la población, presentó cambios en cuanto una (1) persona por presentar hecho sobreviniente en caso de riesgo extraordinario ponderado por la UNP, decide trasladarse de lugar de ubicación, por lo que al finalizar el periodo se cuenta con veinticuatro (24) personas asignadas de las cuales una (1) continua en estado inactivo por desinterés en el proceso, así como tambien se establece que en la actualidad diecisiete (17) personas cuentan con planes de trabajo en estado de ejecución, logrando establecer dinámicas con estos, para el avance de las rutas de reintegración de acuerdo a sus necesidades, a su vez seis (6) personas cuentan con planes de trabajo en estado de elaboración, llevando a cabo dentro del periodo la actualización de instrumentos como mecanismos de caracterización que permitirá generar espacios para la formulación de los acuerdos en próximo ciclo de los planes de trabajo a seguir. De igual manera, se establece que, de acuerdo a los avances y condiciones de la población asignada, se realizó la evaluación de dos (2) planes de trabajo, correspondiente a un traslado de Grupo Territorial por el hecho indicado al inicio de la obligación y uno (1) por finalizar ciclo del PDT, logrando en esta actividad con la PPRE, realizar retroalimentación de los avances y limitaciones originados en la ejecución de los acuerdos establecidos en el periodo de ejecución.
3. Promover la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.	En atención a la presente obligación contractual se indica que por parte de la suscrita no se recibo directriz en relación a promover acciones durante el periodo para el cumplimiento de sentencias proferidas por autoridad judicial enmarcadas en actividades dentro de las garantías de no repetición y/o medidas de satisfacción a ejecutar por la población asignada, de igual manera, dentro de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo y los compromisos adquiridos con estos en la ruta, se fomenta la responsabilidad frente al desarrollo de actividades que propendan por la generación de espacios de reconciliación dentro y fuera de sus contextos
4. Promover y acompañar en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.	Para dar cumplimiento a la presente obligación se realizaron actividades de acompañamiento con la población teniendo en cuenta sus prioridades y los acuerdos establecidos en los planes de trabajo, es por ello, que en relación a la dimensión familiar se abordaron temas con el apoyo de la profesional en salud sobre educación sexual, permitiendo la participación de hijos de la población en la actividad, así mismo se hizo seguimiento del estado de vinculación en salud, permitiendo identificar que ocho (8) personas se encuentran afiliados al régimen contributivo y diecisiete (17) al régimen subsidiado, por último, se logró en esta dimensión el fortalecimiento con dos (2) PPRE, frente a la identificación de metas en el plan de vida familiar que esta construyendo nuevamente y la sensibilización sobre nuevas pautas de crianza en atención a la incidencia de la tecnología en los menores, permitiéndose por parte de estos espacios de autoreflexión frente a sus realidades. De igual manera se referencia que en la dimensión personal se hizo seguimiento a dos (2) PPRE asignados frente a las estrategias personales que han implementado para la superación de los efectos de prisionización y vinculación al GAOML, logrando generar en estos una mayor conciencia de hábitos y compromisos para la superación de los mismos. En atención a la dimensión de seguridad se dio continuidad a los espacios de sensibilización específicamente con cuatro (4) personas que tienen riesgo ponderado por la UNP como extraordinario frente a la identificación de situaciones riesgo contra su integridad física, así como tambien fue necesario con una (1) persona retomar temas frente a las situaciones en que se activa el protocolo de mecanismo de riesgo. En la dimensión ciudadana se fortaleció en dos (2) PPRE, la importancia sobre la promoción y valor de los Derechos Humanos desde su condición de desmovilizado y ciudadano en el marco de la legalidad.
5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género	Haciendo referencia al cumplimiento de la presente obligación, para el periodo se tuvo en cuenta aquellas personas que culminaron la fase de estabilización, por lo que con tres (3) PPRE, se generaron espacios de atención enfocados a reforzar los compromisos que se le derivan de la postulación a Justicia y Paz y aquellos que les implican responsabilidad dentro de la ruta de reintegración especial, socializando nuevamente los beneficios por tiempos y aquellos que son transversales durante la ruta, socializando a su vez las ofertas, mecanismos y estrategias para avanzar, específicamente en los beneficios de FPT Y FA.
6. Gestionar y acompañar el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Dando continuidad con los procesos de socialización frente a la importancia de acceder a los servicios a través del Fondo Nacional del Ahorro, durante el periodo una (1) persona logró vincularse al programa de "Ahorro Programado" y una (1) persona dio inicio a los tramites pertinentes para vincularse a la misma, esto con la finalidad de adquirir viviendas dignas través de esta entidad. Así mismo, se hizo direccionamiento a dos (2) personas ante la registraduría Nacional del Estado Civil y apoyo a las necesidades frente a la consecución de documentos para miembros de sus núcleos familiares.
7. Promover el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.	En relación a la presente obligación, se realizó socialización de ofertas de formación para el trabajo a traves del SENA, a la población asignada y su familia, así como tambien se hizo el acompañamiento y orientación a una (1) persona para la organización y entrega de hoja de vida, y en el cual logró que fuese vinculado formalmente a la empresa ofertante.
8. Acompañar el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, en el marco de la estrategia decorresponsabilidad, que faciliten el desarrollo de las acciones y cumplimiento de metas establecidas en los planes de trabajo concertados.	Teniendo en cuenta la presente obligación, durante el periodo, se realizó seguimiento a seis (6) personas que se encuentran vinculadas a procesos de Formación Académica, identificando que excepto una de estas, no ha logrado avanzar en su proceso educativo por razones de índole laboral, así mismo, se realizó seguimiento a una (1) PPRE, que dio inicio a formación tecnológica en Salud y Seguridad en el Trabajo a través del SENA, logrando identificar que la población asume los compromisos que le derivan de sus responsabilidades académicas con las Instituciones Educativas. De igual manera se socializó con dos (2) personas la oportunidad de avanzar en estos procesos académicos mediante la vinculación al programa de Maestro Itinerante.
9. Articular acciones con las diferentes redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para dinamizar la participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.	En cumplimiento a esta obligación, durante el periodo se prosiguió con la realización de actividades y el apoyo a las Iniciativas Territoriales Comunitarias desarrolladas en el Magdalena, entre estas, referenciando inicialmente la ITC "Construcción de Valores a Través del Juego" con alianza del actor externo DRUMMOND LTD, en la que se llevaron a cabo la realización de talleres lúdicos – prácticos para el fortalecimiento de valores y principios en los jóvenes vinculados a la misma, de igual manera se dio inicio al desarrollo de encuentros de juegos mediante la utilización del deporte "Futbol" que les permite poner en práctica la aprehensión de los principios enmarcados en la estrategia GOLOMBIAO. Seguidamente y en relación a la ITC "Vecinos en Acción" ejecutado en alianza con la Alcaldía Municipal de Plato, se lideró capacitación sobre Derechos Humanos a líderes en el marco de modulo "Liderazgo y convivencia para la Paz". Por último, y en relación con la ITC "De la Paz a la Academia" que se desarrolla en alianza con las Universidad Cooperativa de Colombia y Unimagdalena se realizó apoyo en el lanzamiento de la misma, logrando generar espacios de sensibilización frente a las acciones de paz y reconciliación en la sociedad.
10. Identificar y activar protocolos de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Teniendo en cuenta esta obligación contractual, durante el periodo y mediante los espacios de atención se realizó seguimiento a la población que cuenta con casos ponderados como EXTRAORDINARIOS por la UNP, no reportando por parte de estos hechos sobrevinientes frente a sus casos. De igual manera, en general con la población asignada se identificó que durante el periodo no presentaron o expusieron a la suscrita situación de riesgo en contra de su integridad física o la de su núcleo familiar.

ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	36.718.414 — CONTRATO No. 597 - 2022
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2022
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SANTA MARTA - GT ATLANTICO MAGDALENA

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

11. Realizar seguimiento a los avances de la población asignada y promover la culminación o terminación de la misma, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente, bajo los métodos de operación definidos por la ARN.	Durante el periodo no se realizaron gestiones para promover la culminación de las personas en proceso de reintegración especial asignadas, teniendo en cuenta el avance y estado de las rutas en que se encuentran los mismos.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	En relación a la presente obligación se indica que la población asignada recibió desembolso de los apoyos económicos de acuerdo a los beneficios de los cuales son objeto a la fecha, exceptuando una (1) persona que se encuentra inactiva por desinterés en el proceso.
13. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación contractual, se llevó a cabo durante el periodo, el cargue de cuatro (4) actas de culminación del beneficio de Formación para el Trabajo, seis (6) actas de culminación de Formación Académica, Un (1) acta de confirmación de retiro de programa de formación, así como igualmente, el cargue de cumplimientos de avances a diecisiete (17) planes de trabajo, puesto en estado de ejecución de tres (3) planes de trabajo y evaluación de dos (2) PDT, por último, se realizó el cargue de dos (2) certificados de estudios de formaciones a la población.
14. Registrar de manera confiable y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, datos relacionados con los instrumentos establecidos en el marco de los procesos de atención y presentar los informes de avance, reporte de novedades u otros de la población asignada de acuerdo con los lineamientos definidos por la entidad.	Para dar cumplimiento a la presente obligación se registró información en el sistema durante el periodo de la siguiente manera: Actualización de cinco (5) informes de avances, permitiendo registrar logros de la población en cada una de las dimensiones, pero de igual manera las limitaciones frente a las mismas. Así como tambien se la aplicación de tres (3) encuestas de hábitat y cuatro (4) instrumentos de empleabilidad, por último, se realizó reporte de novedades de incumplimiento de una (1) persona de Justicia y Paz, por desinterés en continuar en el proceso.
15. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el supervisor del Contrato para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.	En relación al cumplimiento de esta obligación, durante el periodo se asistió a los diferentes espacios que se relacionan a continuación: Se participó en reunión de trabajo misional liderada por la asesora de ruta, en el cual se recibió orientación frente a temas misionales de atención y terminación de beneficios a la población, entre otros que permitiera el avance en la ruta de la misma. Se asistió a dos (2) encuentros virtuales de trabajo con Gestores del Conocimiento, donde se logró apropiar resultados de investigación frente al salud mental de los profesionales que atienden población de Justicia Y Paz, así como también, se participó de espacio para fortalecer temas frente a la cultura organizacional de la Gestión del Conocimiento. Se asistió al segundo encuentro del espacio "Cuidado Emocional" Se asistió al lanzamiento de la ITC "De la Paz a la Academia"
16. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Durante el periodo se realizó la entrega a Gestión Documental de planillas de asistencias psicosociales, planillas de asistencias de Formación Académica.
17. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.	En atención a otras actividades se realizó durante el periodo el envío de información relacionada con el avance del cierre de beneficios a la población, de igual manera información sobre el estado de vinculación a procesos de formación académica, envió de cronograma de actividades mensual e informe de actividades correspondiente al periodo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Durante el periodo se dio cumplimiento con las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

Visto Bueno Supervisor(es)

Edgar Ruiz

NOMBRE(S): EDGAR ALEJANDRO RUIZ ESPINOSA

Fecha VoBo: 31/08/2022

SINDRIS PATRICIA HERRERA BORJA

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link:
http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"